N U M E R O : 1.811/88. ----------

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMO
BILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquida -
ción ". ----------

C U A N T I A : S/.510.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés
de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la señora do-
ña FLORA MUIRRAGUI JIMENEZ DE MARCILLO, quien declara
ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de -
Gerente de INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquida -
ción ", según consta del nombramiento debidamente acep-
tado e inscrito que se inserta en la presente escri -
tura pública con el carácter de habilitante. ----------
La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciu-
dad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y con-
tratar a quien por haberme presentado su respectivo do-
cumento de identificación de conocer doy fe, la misma
que comparece a celebrar esta escritura pública de -
" reactivación, aumento de capital y reforma de estatu-
tos de una compañía de responsabilidad limitada ",sobre
cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que
procede de una manera libre y espontánea, y para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

LG/.

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste - reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor - de las siguientes cláusulas y declaraciones : ----------

COMPARECIENTE : Comparece a la celebración de la presente escritura la señora FLORA MUIRRAGUI JIMENEZ DE MARCILLO, en su calidad de GERENTE de INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquidación ", y por lo tanto Representante Legal. ----------

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA FLORA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre del mismo año.- Mediante resolución número cero veinticinco del nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la Superintendencia de Compañías la declaró disuelta por hallarse incursa en la causal prevista en el Artículo trescientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- Posteriormente mediante resolución número un mil ochocientos catorce del quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se ratificó y confirmó la declaratoria de disolución. ----------

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Uni-

00000003

Universal de Socios de INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquidación ", en sesión celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió: REACTIVAR la compañía, AUMENTAR el capital y REFORMAR el estatuto social.----------

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Flora Muirragui Jiménez de Marcillo, en mi calidad de Gerente de INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquidación ", y por lo tanto Representante Legal, declaro: Reactivada la compañía, aumentado el capital social en Quinientos diez mil sucres, dividido en cincuenta y un participaciones de diez mil sucres cada una; y Reformado el estatuto social en la parte que se refiere al capital social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General citada en líneas anteriores y que acompaño.- Los socios suscriptores de las participaciones resultantes del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.----------

Anteponga y Posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: Oscar M. Cornejo J..- A B O G A D O.- Registro número:dos mil quinientos cuarenta. " ---------- ----------

***** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S *****

" ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquidación ", CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los vein-

titrés días del mes de noviembre de mil novecientos o-
chenta y ocho, a las nueve horas, en el inmueble ubi-
cado frente a la calle Costanera número cuatrocientos -
veinticinco y Ebanos, se reúnen los socios de INMOBI-
LIARIA FLORA C. LTDA. " en liquidación ", con el obje-
to de constituirse en Junta General Extraordinaria, sin
los requisitos de la previa convocatoria, puesto que es-
tán presentes todos los socios que representan la to-
talidad del capital social pagado de la compañía y a
su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar,que
son : el de Reactivar la compañía; Aumentar el capital
y Reformar el Estatuto Social.- Todo lo anterior de
conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos o-
chenta de la Ley de Compañías, en concordancia con el
Artículo ciento veintiuno del mismo cuerpo de ley.- Pre-
side la sesión la señora Cecilia Marcillo de Avilés,en
su calidad de Presidente y actúa de Secretaria la se-
ñora Flora Muirragui Jiménez de Marcillo, en su calidad
de Gerente de la sociedad; disponiendo la presidencia
que la señora secretaria elabore la lista de los asis-
tentes, la misma que fue la siguiente : NORMA MARCILLO
DE GAITAN, propietaria de siete participaciones; CECILIA
MARCILLO DE AVILES, propietaria de siete participaciones
e, Ingeniero XAVIER MARCILLO MORLA, propietario de siete
participaciones; todas las participaciones son iguales,a-
cumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.-
La Presidencia declara legalmente instalada la Junta Ge-
neral, disponiendo se pase a considerar el primer punto

de la reunión, que se refiere a la reactivación de la compañía, solicita la palabra señora Flora Muirragui Jiménez de Marcillo, para exponer que la compañía se encuentra en proceso de liquidación, puesto que la Superintendencia de Compañías mediante resolución número un mil ochocientos catorce del quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ratificó y confirmó la declaratoria de disolución por no haber presentado los balances a esa institución y ordenó su liquidación; que a la fecha la compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. " en liquidación ",ha cumplido con la obligación de presentar los balances a la Superintendencia de Compañías, desapareciendo de esta manera, la causa que motivó la declaratoria de disolución de la compañía.- Por lo que mociona que se reactive la compañía, para de esta manera realizar su objeto social de manera formal y legal.- Luego de varias deliberaciones la Junta General, resuelve por unanimidad reactivar la compañía y ponerla en estado normal para la realización de sus operaciones y actividad social.-La presidencia dispone se pase a tratar el segundo punto de la reunión que se refiere al aumento de capital,solicita la palabra el señor ingeniero Xavier Marcillo Morla, para expresar que es conveniente elevar el capital social, propone un aumento a SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, esto es, un aumento real de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en cincuenta y un participaciones de diez

mil sucres cada una.- Después de varias deliberaciones, la Junta General, resuelve por unanimidad aumentar el capital social en QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en cincuenta y un participaciones de diez mil sucres cada una.- En este estado los señores Ingeniero Xavier Marcillo Morla, Cecilia Marcillo de Avilés y Norma Marcillo de Gaitán hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir las participaciones resultantes del aumento, suscribiendo cada uno diecisiete participaciones, ofreciendo pagar el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones en numerario, comprometiéndose a cubrir el saldo también en numerario en el plazo de un año a contarse desde el día de hoy.- La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago de las participaciones del aumento de capital.- Luego la Presidencia, dispone se pase a considerar el otro punto de la reunión, que es el de reformar el estatuto social.- Solicita la palabra la señora Cecilia Marcillo de Avilés, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital social acordado, ,se debe reformar el estatuto social, en la parte que se refiere al capital , proponiendo el siguiente texto : " ARTICULO QUINTO.- Capital.- El capital de la compañía es de SETECIENTOS - VEINTE MIL SUCRES, dividido en setenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una ", reforma ésta que es aprobada por - unanimidad por la Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción

00009605

del Acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad por los asistentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto.- Firmado) Norma Marcillo de Gaitán; firmado) Cecilia Marcillo de Avilés; firmado) Ingeniero Xavier Marcillo Morla; y, firmado) Flora Muirragui Jiménez de Marcillo.- C E R T I F I C O : Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito.- Guayaquil, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado : Flora Muirragui Jiménez de Marcillo.- GERENTE-SECRETARIA. " ----------

" Guayaquil, junio dieciocho, mil novecientos ochenta y tres.- Señora Flora Muirragui de Marcillo, Ciudad.- Estimada Señora : Me es grato notificar a Usted, la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, de Inmobiliaria FLORA C. LTDA., en la cual por unanimidad, en la sesión celebrada el diecisiete de junio del presente año, fue nombrada para el cargo de : GERENTE de la Compañía, por espacio de CINCO AÑOS, en consecuencia, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgados el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Público, doctor Jorge Jara Grau, e inscrita el veintiocho de septiembre del mismo año; corresponderá a Usted la representacion legal de la Compañía.- Firmado : Cecilia M. de Avilés.- Cecilia M. de Avilés.- Presidente.- Firmado : Flora M. de Marcillo. - Flora M. de Marcillo.- CERTIFICO : Que este Nombramien-

to fue inscrito hoy, a foja dos mil quince, número - quinientos dieciocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número novecientos treinta y cuatro del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.- Hay un sello. " ----------

Hasta aqui la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leida, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañia Inmobiliaria FLORA C. LTDA.,

Flora Muirragui de Marcillo

G E R E N T E

C.C. 09-03501666

C.C.TRIB. 729574

CERT.VOT. Exonerada por edad (79 años)

R.U.C. 0990092605001

EL NOTARIO,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA. Se otor-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

7

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día sábado quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve (Año 106 No. 38.118) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FLORA C. LTDA. "en liquidación", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, julio 18 de 1989.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPARIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
asv/

gó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente , en cumplimientb a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 89-2-3-1-0 4532, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la apmbación de la reactivación , aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio .. - Guayaquil, Julio dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve. -

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-3-1-04532, dictada el 30 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Socie

tario de la Intendencia de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INMOBILIARIA - FLORA C. LTDA. "EN LIQUIDACION" de fojas 31.295 a 31.304, número 9094 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.628 del Repertorio. Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos o - chenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.041, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 11.112 del Registro Mercantil de 1.968; 5.328 - del mismo Registro de 1.985, al margen de la inscripción res-

pectiva .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .- Enmendado: del .- Vale . -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL